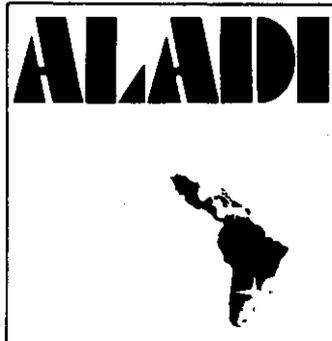


Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

37

PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO
DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITO ENTRE
COLOMBIA Y CHILE (ACUERDO No. 14)

ALADI/SEC/di 26.5
20 de enero de 1982

Los Plenipotenciarios de la República de Colombia y de la República de Chile, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos -según poderes presentados en buena y debida forma- convienen en modificar el Acuerdo de alcance parcial suscrito entre ambos países el 19 de diciembre de 1980, modificado por Protocolo de fecha 4 de junio de 1981, en los siguientes términos:

Artículo único.- Prorrogar el Acuerdo de alcance parcial no. 14 suscrito entre ambos países, hasta el 30 de abril de 1983, con excepción de lo dispuesto en el artículo 6o. del Protocolo de fecha 4 de junio de 1981.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Jaime Serrano Rueda

Por el Gobierno de la República de Chile:

Jorge Court Mook

